

## DICTAMEN

Managua, 6 de Noviembre del 2012

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACION REGIONAL DE DOMINO DEL ATLANTICO NORTE DE NICARAGUA**, y sus siglas serán **ARDANN**, con domicilio en la ciudad de Waspan, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado: EDWIN CASTRO RIVERA. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día cuatro de Septiembre del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Promover, fomentar, organizar el desarrollo del domino en todas las categorías procurando una cobertura de todos los municipios de la región. 2) Promover el desarrollo de las grandes cualidades físicas, morales que son las base de todos los deportes, creando mediante competencia seminarios, conferencias de carácter técnico y científico para el desarrollo y mejoramiento del domino a nivel Regional.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JUAN MANUEL GONZALEZ HENRIQUEZ, VICEPRESIDENTE: DAMASO VALENTIN LEIVA BRECKMAN, SECRETARIO: JUAN ENRIQUE CARRION WALLACE, TESORERO: RUBEN SUJO TUCKER, FISCAL: JULIO CESAR OCHOA SUARES, VOCAL: TOMAS TUCKER HEMLOCK.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACION REGIONAL DE DOMINO DEL ATLANTICO NORTE DE NICARAGUA**”, y sus siglas serán **ARDANN**.

### **COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE – PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.  
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.  
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.  
MIEMBRO

## **LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

### **HA DICTADO**

El siguiente decreto:

### **DECRETO**

- Arto. 1      Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION REGIONAL DE DOMINO DEL ATLANTICO NORTE DE NICARAGUA**, y sus siglas serán **ARDANN**, sin fines de lucro, de duración indefinida, con domicilio en la ciudad de Waspan, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua.
- Arto. 2      La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3      La **“ASOCIACION REGIONAL DE DOMINO DEL ATLANTICO NORTE DE NICARAGUA**, y sus siglas serán **ARDANN**, estará obligada al Cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4      El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**